

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que se disponga la asignación de un local o vivienda de servicio, a la Filial Ushuaia de la Cruz Roja Argentina, por un lapso de dos (2) años, el cual estará destinado como sede de dicha Institución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1996.

RESOLUCION Nº 354 /96.-


DR. RUBEN O. HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MARCELO J. ROMERO
Vicepresidente 1º
A/C Presidencia
Legislatura Provincial